## N° 419-2010



PODER ESPECIAL: QUE OTORGA

LA SOCIEDAD ANÓNIMA

PANAMEÑA DENOMINADA

SKYWORLD INVESTMENTS INC., A

FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO

DON ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU

FALCONÍ.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

la de Provincia del Guayas, República Ecuador, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO 13 LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto 14 Cantón, comparece: el señor Ingeniero don ANDRÉS 15 ASPIAZU ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano, casado, 16 en su calidad de Presidente y representante legal de 17 la Sociedad Anónima Panameña denominada SKYWORLD 18 INVESTMENTS INC., calidad que legitima con los 19 documentos que presenta para que sean agregados a la 20 presente; mayor de edad, capaz para obligarse y 21 contratar, con domicilio y residencia en el cantón 22 Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de 23 conocer doy fe, por haberme presentado 24 documentos de identificación; y, procediendo con <sub>25</sub> amplia y entera libertad y bien instruido 26 naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento <sub>28</sub> presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R



N O T A R I O: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste, el contiene al tenor de las siguientes poder que se cláusulas: C L Á U S U L A PRIMERA: INTERVINIENTE.- El señor Andrés Aspiazu Estrada, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la sociedad de panameña nacionalidad denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC., en su calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, conforme lo acredita con la copia certificada ante Notario del pertinente certificado apostillado otorgado por el Registro Público de la República de Panamá.- C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES. - A) La sociedad anónima SKYWORLD **INVESTMENTS** denominada INC. de nacionalidad constituyó mediante panameña, se Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Circuito de Panamá el veinte de Julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Público de Panamá el veintiuno de Julio del dos mil seis, Documento Redi número novecientos ochenta y seis mil ciento veinte y nueve (986129), Ficha número quinientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y uno (533241) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá; B) Que la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve, establece en su artículo primero, entre otras cosas, que si una

2

3

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

to mil voverientos ceccento y tres

sociedad extranjera es accionista de una compañía ecuatoriana, deberá tener en la República del Ecuador un apoderado o representante, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista. C) Que la sociedad anónima denominada INVESTMENTS SKYWORLD INC. de nacionalidad panameña, es accionista de las sociedades ecuatorianas denominadas ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP número de expediente veintitrés mil novecientos cuarenta y uno (23941); RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT S.A. con número de expediente ciento veintisiete mil doscientos treinta y dos (127232); y, RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A. número de expediente ciento quince mil novecientos cincuenta y nueve (115959). D) Que la Junta de Anónima Accionistas de la Sociedad Panameña denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC., en sesión llevada a cabo el veintitrés de Marzo del dos mil diez, resolvió designar como apoderado o representante de SKYWORLD INVESTMENTS INC. al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Samborondón Provincia del Guayas, República del Ecuador, y con cédula de ciudadanía número cero nueve-cero ocho nueve cinco dos

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



uno uno dos (09-08952112), a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve.- C L Á U S U L A T E R C E R A: PODER ESPECIAL. - Con los antecedentes expuestos, el señor ANDRES ASPIAZU ESTRADA a nombre y en representación de la sociedad anónima panameña denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC., en su calidad de Presidente y Representante Legal y debidamente autorizado para el efecto por la Junta Accionistas celebrada el veintitrés de Marzo del dos mil diez, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, Poder Especial a favor del señor Ingeniero ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Samborondón Provincia del Guayas, República del Ecuador, y con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve cinco dos uno uno dos (0908952112), a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve y, por ende, el apoderado o representante aquí designado queda autorizado para contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas dentro de la República del Ecuador y, sin que



21

23 24

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

25

---

26

27

Luego de deliberar al respecto y en base a la moción debidamente presersustentada, se aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

SE RESUELVE: Designar como apoderado o INVESTMENTS INC. al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO AS FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil-Rendel Ecuador y con cédula de ciudadanía No. 090895211-2, a efectos cumplimiento con lo establecido en el Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Ofic Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009 y, por en apoderado o representante aquí designado queda autorizado para contest demandas y cumplir las obligaciones respectivas dentro de la República Ecuador y, sin que el apoderado o representante, de conformidad con Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las obligacione SKYWORLD INVESTMENTS INC.

SE RESUELVE ADEMAS: Autorizar, como en efecto se autoriza, al Preside la sociedad, Andrés Aspiazu Estrada, para que comparezca ante Notario nombre y en representación de SKYWORLD INVESTMENTS INC., como en efecto se autoriza, al Presidente la sociedad, Andrés Aspiazu Estrada, para que comparezca ante Notario de INVESTMENTS INC., como en efecto se autoriza, al Presidente la sociedad, Andrés Aspiazu Estrada, para que comparezca ante Notario de INVESTMENTS INC., como en efecto se autoriza, al Presidente la sociedad, Andrés Aspiazu Estrada, para que comparezca ante Notario de INVESTMENTS INC., como en efecto se autoriza, al Presidente la sociedad, Andrés Aspiazu Estrada, para que comparezca ante Notario de INVESTMENTS INC., como en efecto se autoriza, al Presidente la sociedad, Andrés Aspiazu Estrada, para que comparezca ante Notario de INVESTMENTS INC., como en efecto se autoriza, al Presidente la sociedad, Andrés Aspiazu Estrada, para que comparezca ante Notario de INVESTMENTS INC., como en efecto se autoriza, al Presidente la sociedad de INVESTMENTS INC., como en efecto se autoriza, al Presidente la sociedad de INVESTMENTS INC., como en efecto se autoriza, al Presidente la sociedad de INVESTMENTS INC., como en efecto se autoriza ante Notario de INVESTMENTS INC., como en efecto se autoriza ante INVESTMENTS INC., como en efecto

No habiendo otro asunto de que tratar se declaró clausurada la sesió Andrés Aspiazu Estrada, Presidente; F) Mercedes Freire Suárez, Secretar Hoc.

**CERTIFICACION:** La suscrita Secretaria Ad-Hoc, por este medio certifico anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas sociedad.

MERCEDES FREIRE SUAREZ

Secretaria Ad-Hoc





## les mit novecientes aevents y custos

## ida de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas

reinión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de **SKYWORLD STMENTS INC.**, se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil el día de Marzo del 2010 a las 11:00 a.m.

contraban presentes o debidamente representados los tenedores de la la de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, por lo que se convocatoria previa.

dicia reunión el Presidente de la Sociedad señor Andrés Aspiazu Estrada, de como Secretaria Ad-Hoc la señora Mercedes Freire Suárez, en ausencia di dicino cargo.

ficado el quórum por la Secretaria Ad-Hoc, toma la palabra el Presidente de Sociedad, quien manifiesta que la Ley de Compañías de la República del idor ha tenido cambios constantes en la Ley Reformatoria a la Ley de amañías publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de ita 15 de Mayo del 2009. Continúa expresando el Presidente que el Art. 1 de deferida Ley Reformatoria a la Ley de compañías del Ecuador, establece lo diente: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren resentados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que weren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no recièren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni assonalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arregio a lo injuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías del Ecuador, ni a cribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones impuesto a la renta, pero que deberán tener en la República del Ecuador un moderado o representante, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El noder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista."

continuación, toma nuevamente la palabra el Presidente de la Sociedad, fuien manifiesta que SKYWORLD INVESTMENTS INC., es una sociedad de la palabra el propiedad panameña que tiene emitidas acciones nominativas y que tiene en propiedad acciones emitidas por las compañías ecuatorianas denominadas ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A., RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT S.A. y RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A. pero que aquella no ejerce ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente y, por lo cual, de conformidad con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, debe tener en el Ecuador un apoderado o representante, motivo por el cual mociona o sugiere se designe como apoderado o representante al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI.



lies mil mone eventos que y cem.

## REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

RAGIO A WAY YAORPAZO ZZ

CHRITITEA

com viera a la golicito lo la 39355

december of the chaptered

TEVESTMENTS INC.
TRANSCRECTRADA LA FICHA 533241 DOC. 986139 DESDE EL
TRE JULIO DE DOS MIC SEIS.
SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

Tontcillo es Panama

endente y representante legalites andres aertazo estrada.

to y firmado en la provincia de Panana. Lil diecistete de Marzo To Mil Difez A LAS OSCIESTO FIN.

FINTA CERTIFICACION PAGO EMPECHOS

FOR UN VALOR DE 8/. 30 00

FORPROBANTE NO. 10 39355

NO. CERTIFICADO: S. ANONINA - 02 672

FECHA: VIETROS 12. 6000

PER 2010

TECHA: VIETROS 12. 6000

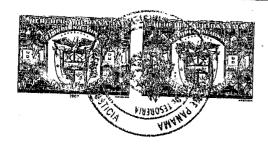
TECHA: VIE

ADRPAZO // C-1

had the first of the second of the second William Barry History Hann  $\mathcal{L}_{\mathcal{F}}(\mathbb{R}^{n}) = \mathcal{L}_{\mathcal{F}}(\mathbb{R}^{n}) \times \mathcal{L}$ 

STANCE TO THE STANCE OF THE ST

Committee of the commit



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
16 la Ley Notarial delormada mediante Dec. Sup. No. 2386
16: 31 de Marze de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la iotoscopia precedente es
igual al original que se me axhibe, quedando
en mi archivo fotoscopia igual.—
Guavanuli,

ABR 2010

Ab. Cescirlo L. Condo Chiriboga Notario 50. del Cantón Guayaquil









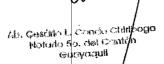






DOY FE: De conformitad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notaria: reformad mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, públicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotoscopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotoscopia igual.

Guayaquil, ABR 2010





 $\mathbb{R} \circ \mathcal{V}_{t}$ 

el apoderado o representante, de conformidad con la Ley-Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las obligaciones de SKYWORLD INVESTMENTS INC. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- (firmado) Roberto Falconí Peet, ABOGADO FALCONI PEET, Registro número tres mil ROBERTO cuatrocientos trece-Colegio de Abogados del Guayas".-(Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario. esta escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS INC., A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO DON ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONÍ. en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

19 | 20 |

23

25

26

27

18

10

11

12

13

14

15

16

ING. ANDRES ASPIAZU ESTRADA, PRESIDENTE

Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANONMA

PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS

INC ..- C.C. # 09-0420921-0.-

C.V. # 060-0002.-

28

Ab. Cesárlo L. Condo Chiriboga Notario 5o. del Cantón Guayaquil

Se otor-

gó ente mí, en fé de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CER-TIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles incluída la presente, y que corresponde al Poder Especial: Que otorga LA SOCIEDAD AMONIMA PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD IN-VESTMENTS INC..-a fuvor del Geñor Ingeniero don ANDRES GUSTA-VO ASPIAZU FALCON).- Guayagol, veinticinco de febrero del dos mil trece.-



Ab. Cesàrio I. Condo Chinboga Nota: o 50, del Cantón Gliavagu!!



DOY FE: Que revisado el margen de la matriz original de la presente, no aparece ni se encuentra minguna anotación marginal de que haya sido revocado total o parcialmente el presente como Guayaquil, veinticinco de febrero del dos mil trece.

Ab, Cesarlo L. Condo Chiribogo Nota: o 5o, del Cantón Guavaquil